

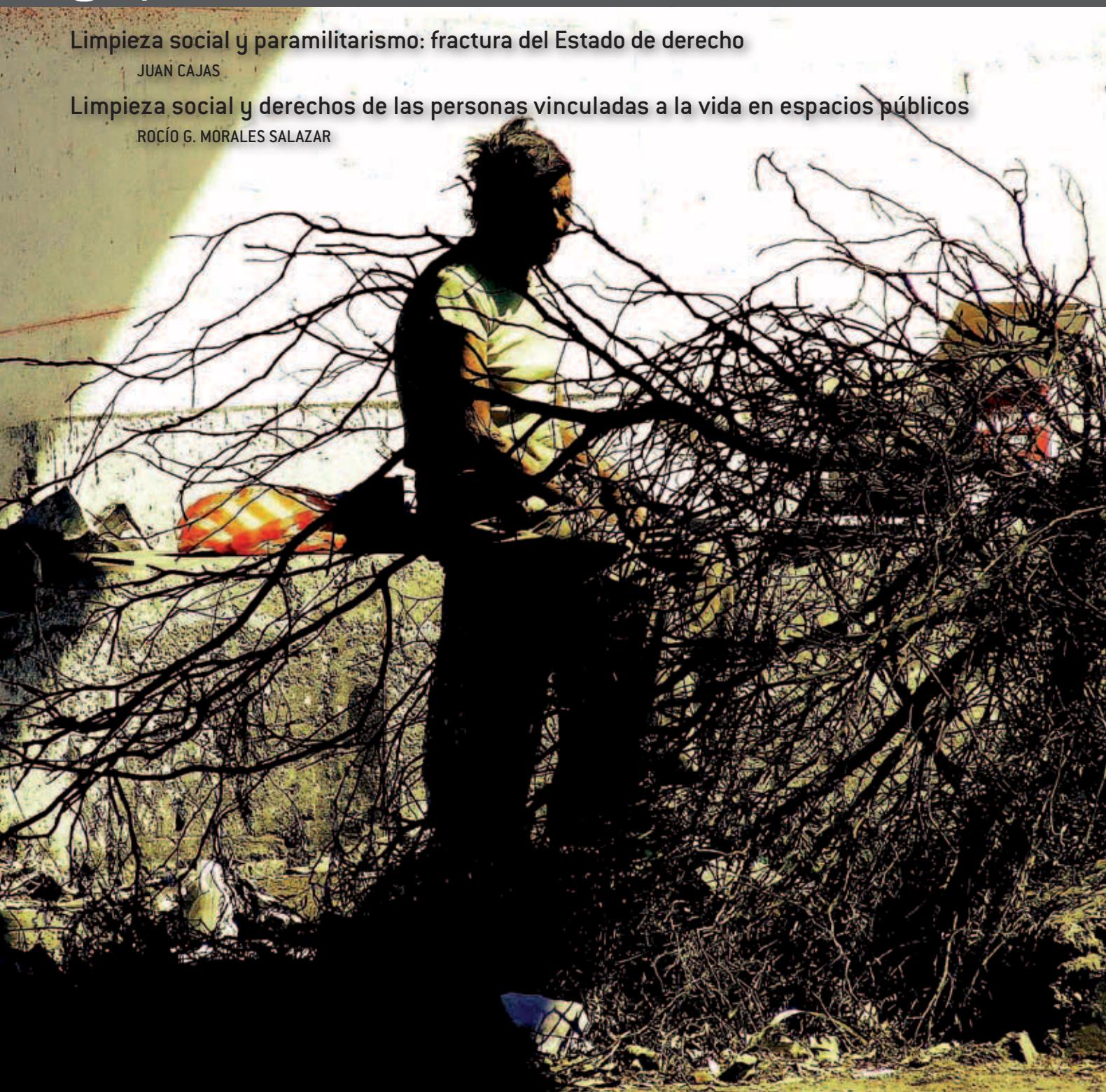
04 Limpieza social: respuesta falaz ante la crisis social

Limpieza social y paramilitarismo: fractura del Estado de derecho

JUAN CAJAS

Limpieza social y derechos de las personas vinculadas a la vida en espacios públicos

ROCÍO G. MORALES SALAZAR



Órgano oficial de difusión de la Comisión
de Derechos Humanos del Distrito Federal

DIRECTORIO

PRESIDENTE

Luis González Placencia

CONSEJO

Mercedes Barquet Montañéz
Denise Dresser Guerra
Manuel Eduardo Fuentes Muñiz
Patricia Galeana Herrera
Mónica González Contró
Ernesto López Portillo Vargas
Nasheli Ramírez Hernández
José Woldenberg Karakowsky

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Mario Ernesto Patrón Sánchez
Segunda Rosalinda Salinas Durán
Tercera José Antonio Guevara Bermúdez
Cuarta Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez
Quinta Luis Jiménez Bueno

CONTRALORÍA INTERNA

Rosa María Cruz Lesbros

SECRETARÍAS

Ejecutiva José Luis Gutiérrez Espíndola
Promoción de los Derechos Humanos
e Incidencia en Políticas Públicas Gerardo Sauri Suárez

CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA

Fernando Francisco Coronado Franco

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Orientación Alfonso García Castillo*
Administración Irma Andrade Herrera
Comunicación por los Derechos Humanos Daniel Robles Vázquez
Educación por los Derechos Humanos Paz Echeñique Pascal

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN DERECHOS HUMANOS

Ricardo A. Ortega Soriano

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Gabriela Gutiérrez Ruz

COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA

Leonardo Mier Bueno

COORDINACIONES

Asesores María José Morales García
Interlocución Institucional y Legislativa Soledad Guadalupe López Acosta
Tecnologías de Información y Comunicación Rodolfo Torres Velázquez
Servicios Médicos y Psicológicos Sergio Rivera Cruz*
Servicio Profesional en Derechos Humanos Mónica Martínez de la Peña

* Encargado de despacho

Dfensor, revista de derechos humanos, número 04, año x, abril de 2012. es el órgano oficial de difusión mensual de la CDHDF. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2011-091210254100-102. ISSN, Licitud de título y Licitud de contenido: en trámite. Permisos Sepomex: PP09-1508.

COMITÉ EDITORIAL: Mario Ernesto Patrón Sánchez, Rosalinda Salinas Durán, Luis Jiménez Bueno, Guadalupe Ángela Cabrera Ramírez, Rosa María Cruz Lesbros, José Luis Gutiérrez Espíndola, José Antonio Guevara Bermúdez, Irma Andrade Herrera, Paz Echeñique Pascal, Alfonso García Castillo, Montserrat Matilde Rizo Rodríguez, Mónica Martínez de la Peña y Gerardo Sauri Suárez.

EDITOR RESPONSABLE: Alberto Nava Cortez. **CUIDADO DE LA EDICIÓN:** Bárbara Lara Ramírez. **DISEÑO Y FORMACIÓN:** María Eugenia Lucero Sáñez y Edgar Sáñez Lara. **COORDINACIÓN DE CONTENIDOS, INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN:** Karen Trejo Flores. **CORRECCIÓN DE ESTILO:** Haidé Méndez Barbosa y Karina Rosalía Flores Hernández. **APOYO EN REDACCIÓN Y CAPTURA DE TEXTOS:** Araceli Martínez Pérez.

CRÉDITOS DE IMÁGENES: Edgar Sáenz Lara, Joaquín J. Abdiel, Ricardo Sánchez Madrid, Ghalib Elhateb, Olivia Vivanco Torres, Ednica I.A.P., y El Caracol, A.C.

Publicación editada por la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos de la CDHDF. Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF. Impresión: Impresora y Encuadradora Progreso, S. A. de C. V. (IEPSA), San Lorenzo 244, col. Paraje San Juan, del. Iztapalapa 09830 México, D. F. SUSCRIPCIONES Y DISTRIBUCIÓN: Jacqueline Ortega Torres, tel.: 5229 5600, ext. 2027, jacqueline.ortega@cdhdf.org.mx, av. Universidad 1449, col. Florida, pueblo de Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030 México, D. F. Tiraje: 3 500 ejemplares. Impreso en México / Printed in Mexico. ISSN: 1665-8086.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.



EDITORIAL

2 Limpieza social: respuesta falaz ante la crisis social

opinión y debate

6 Limpieza social y paramilitarismo: fractura del Estado de derecho
JUAN CAJAS

13 Limpieza social y derechos de las personas vinculadas a la vida en espacios públicos
Rocío G. MORALES SALAZAR

20 Despoblando el espacio público: operaciones de limpieza social
NORMA DEL RÍO

Despoblando el espacio público: operaciones de limpieza social**

NORMA DEL RÍO*

*En las ciudades grandes nadie duerme:
los pobres porque tienen hambre,
los ricos porque tienen miedo de los pobres
que tienen hambre...*

José de Castro

Tomar la perspectiva de derechos implica desnaturalizar las condiciones de vida impuestas por la pobreza con toda la carga de violencia real y simbólica,¹ trabajar en las condiciones que mantienen a amplias capas de nuestra población en la invisibilidad y exclusión, destacando no sólo las carencias sino las competencias, las vulnerabilidades pero también los factores resilientes, para romper con estereotipos que estigmatizan y reproducen la exclusión social. Es necesario destacar que hay pobreza extrema porque existe la riqueza extrema, reconocer que niños y adultos son parte de un mismo *continuum*, que las diversas infancias no son categorías excluyentes y mantener la inclusión como horizonte posible.

Ésta es una invitación a deconstruir las representaciones dominantes sobre el espacio social que mantienen un orden de cosas en la desigualdad y la exclusión para transitar como agentes de conocimiento en algunas recategorizaciones posibles que abran paso a construir trayectorias de desarrollo común, desde los múltiples lugares y en todos los espacios de juego posibles, reconociendo la pluralidad y diversidad del “otro” como insumo necesa-

* Investigadora del Programa de Investigación sobre Infancia de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

** Una primera versión de este artículo apareció para reconceptualizar las nociones de espacio y tiempo en la vida de los migrantes. Véase Norma del Río Lugo, “La transformación posible: del uso segregador de los espacios a formas negociadas de convivencia”, en N. del Río Lugo (ed.), *Niñez y juventud. Dislocaciones y mudanzas*, México, UAM/Childwatch International Research Network, 2007, pp. 129-143.

1 “Al hablar de estos niños y niñas utilizamos los conceptos generados en las diversas ramas del conocimiento social... los cuales tienen implícita una forma de percepción que determina el tipo de acciones dirigidas hacia ellos. Nos hemos preguntado ¿hasta qué punto los conceptos que empleamos para definirlos y estudiarlos contribuyen más a su estigma, a cosificárslos o a procurar soluciones y comprenderlos?”, R. I., Fletes Corona, Rizzini, “Río-Guadalajara: paralelismos en el proceso de marginación y niños de la calle”, en I. M. H. Rizzini, Zamora; Ricardo Fletes (ed.), *Niños y adolescentes creciendo en contextos de pobreza, marginalidad y violencia en América Latina*, Río de Janeiro, Ciespi/puc-Río/Childwatch International Research Network, 2004, p. 36.

rio para debatir con libertad y deliberar en los espacios públicos sobre los asuntos que a todos nos conciernen como ciudadanos, sin tener que dar explicaciones de quién es uno y por qué está ahí.²

Cuando el espacio se desnaturaliza

¿Qué importancia tiene el espacio que habitamos en nuestras vidas? Habría que preguntarnos acerca de aquellos que aparecen como obvios y tangibles, fácilmente constatables. Se da por hecho que los espacios *naturales* de las y los niños sean las escuelas y el hogar, mientras que en los espacios laborales encontramos adultos, por ejemplo. Aunque ya no lo es tanto cuando preguntamos: ¿por qué hay tan pocos jóvenes en la escuela o en el trabajo? ¿Qué repercusiones hay cuando uno se encuentra en el lugar equivocado? ¿Cómo es que las prospectivas y las trayectorias de desarrollo difieren tanto si la escuela es pública o privada? ¿Por qué preocupa tanto que las y los jóvenes, las personas indígenas, las y los obreros tomen los espacios públicos? ¿Por qué se considera un insulto llamarle a una mujer *mujer pública* o *mujer de la calle*? ¿Por qué el hombre público se identifica con los espacios de poder? ¿Por qué ubicamos a la persona indígena en el campo y no en la ciudad? ¿Qué quiere decir *darse su lugar*? ¿Por qué en Chiapas las personas indígenas durante años no podían transitar en las banquetas al lado de los *caxlanes*?³ ¿Por qué las mujeres tienen que transitar junto a

Se construye una nueva imagen de la ciudad a base de un desplazamiento inducido sobre todo de población vulnerable como personas de la tercera edad y de “recolocación” de personas de bajos recursos que vivían o trabajaban en las calles.

las paredes cuando van acompañadas de un hombre? ¿Por qué no se aprecia en los almacenes la diversidad que vemos en la calle si las puertas están abiertas? ¿Por qué hay redadas y cateos en hogares ubicados en ciertas zonas de la ciudad y no en otras? ¿Por qué hay lugares con servicios públicos al lado de otros que carecen de ellos? ¿Por qué, por qué, por qué?

El desplazamiento forzado detrás de la imagen de “progreso”

Si seguimos con los cuestionamientos podríamos preguntarnos las razones “naturales” que se han dado, por ejemplo, de la existencia de las llamadas *ciudades perdidas* o *cinturones de miseria* de las ciudades desde los años sesenta, cuando se aludía a los *paracaidistas* (migrantes en la actualidad) sin ahondar en los factores de expulsión local, en la progresiva centralización política o en

2 En este sentido aludimos a la condición de exclusión en el espacio público descrita por Manuel Delgado Ruiz: “Integración implica, ante todo, no ser obstaculizado el acceso a un espacio público del cual nadie debería arrogarse la exclusividad. Ese derecho al espacio público es justamente lo que se escamotea a quienes, habiéndoseles detectado un alarmante nivel de ‘diferencia’, son considerados como incluibles en una ‘minoría étnica’ o ‘cultural’. En este orden de cosas, llamamos ‘inmigrante’ a aquél de quien se le niega la posibilidad de gozar de esa película protectora que es el anonimato. ‘Inmigrante’ no es sólo alguien que vino alguna vez de fuera –como todos–, sino alguien que debe pasarse el tiempo dando explicaciones acerca de quién es y qué hace aquí. Es decir, ‘inmigrante’ es aquél al que se convierte en objeto de la premisa básica de toda exclusión, que es la de ser considerado una anomalía que debe ser aclarada, convertido en destinatario de una suerte de estado de excepción que sólo a él afecta”. Manuel Delgado Ruiz, “Racismo y espacio público”, en *Acciones e investigaciones sociales*, vol. 7, España, 1998, pp. 5-28.

3 N. del E.: nombre con el cual las personas indígenas designan a las personas blancas y mestizas.

la espiral de exclusión desencadenada por la concentración espacial de desventajas por falta de inversión pública⁴ y de políticas públicas populistas,⁵ evidente también en el deterioro de zonas céntricas de las ciudades que se dejaron deteriorar, transformando el entorno de espacios públicos de convivencia en baldíos o lugares *fantasma* de edificios medio vacíos, para quedar como lunares de exclusión entre zonas de reacondicionamiento, de alta inversión, repobladas ahora por grupos de poder económico.

Se construye una nueva imagen de la ciudad con base en un desplazamiento inducido sobre todo de población vulnerable como personas de la tercera edad y de *recolocación* de personas de bajos recursos que vivían o trabajaban en las calles. Éste es el caso del Centro Comercial Santa Fe, para cuya construcción se desalojó a los pobladores de la Romita y otras zonas para reubicarlos en San José, en la delegación Cuajimalpa. Al día de hoy en esta demarcación en la que se asienta parte del desarrollo urbano financiero y corporativo más importante de México, uno de cada cinco niños vive sin agua potable en su hogar.⁶

El acceso a la vivienda digna en México es todavía un reto. Un reciente informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que 70% de las y los niños mexicanos vive

en condiciones de hacinamiento, cifra que contrasta con el porcentaje de población a nivel nacional (10.56%) estimado por el Censo de Población y Vivienda de 2010.⁷

La cultura del encierro

El encierro ha sido uno de los dispositivos sociales utilizados históricamente para reproducir y mantener sin conflicto las enormes desigualdades sociales, restringiendo el acceso a servicios y la libertad de tránsito en el espacio público con el fin de separar a los pobres de la sociedad “decente”. Silvia Arrom⁸ documenta en el periodo 1745-1845 diversos ordenamientos contra los *vagos*, contra *quienes no tienen asiento fijo*, los *distraídos por amancebamiento, voceadores y ambulantes* o *artesanos desaplicados*. Se diseñan tribunales especiales y se funda el hospicio para pobres para recluirlos, incluyendo a niños y mujeres, cuando no se reclutaban para la milicia y entonces “fueran útiles a la patria”.

La asociación entre *ambulante* y *criminal*, la idea de que el tiempo libre y el recreo excesivo son peligrosos, y que el desempleo demostraba un defecto moral que se heredaba reproduciendo la vagancia, fueron argumentos usados para legitimar las políticas de encierro.

4 La carencia de política pública se refleja en datos como estos: 1) En 2007, 23 entidades federativas no contaban con una ley de vivienda que regulara las actividades del sector habitacional; asimismo, 22 entidades no contaban con un programa de vivienda que definiera su política habitacional en el corto y mediano plazo. Aunque se reconoce un esfuerzo significativo en este sexenio para corregir esta situación apoyando 28 proyectos de ley, los programas han sufrido importantes recortes de presupuesto (50% de 2009-2010). 2) Los programas de mejoramiento de la vivienda como el denominado Tu casa, dirigido a población en pobreza patrimonial, atendió en 2010 tan solo a 2.4% de la población potencial (PP). 3) “Los estándares de la vivienda financiada con el apoyo de estos programas son cada vez menores: el tamaño de las viviendas unifamiliares que se construyen actualmente en algunos casos llega a 30 metros cuadrados, sin mencionar que éstas suelen localizarse en zonas alejadas de los centros y subcentros urbanos, creando difíciles condiciones de habitabilidad” (Coneval, *Evaluación integral del desempeño de los programas federales de vivienda y servicios 2010-2011*, México, Coneval, 2011).

5 Tal como el efecto de deterioro y abandono de viviendas que tuvo la prórroga de 40 años del decreto de 1942 sobre las rentas congeladas emitida, en su momento, como una medida de protección a las clases trabajadoras por el estado de suspensión de garantías, en el contexto de la segunda Guerra Mundial.

6 Red por los Derechos de la Infancia, *La infancia cuenta en el Distrito Federal 2011*, 3^a reedición, México, Redim, 2011.

7 Coneval, *op. cit.*, p. 6.

8 Silvia Marina Arrom, “Vagos y mendigos en la legislación mexicana, 1745-1845”, en Beatriz Bernal (coord.), *Memoria del iv Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1986)*, t. I, México, IIJ-UNAM, 1988, pp. 71-87.



Fotografía: Ghalib Elhateb.

Desgraciadamente estos bandos no han cesado y puede encontrarse todavía el Reglamento del Patronato contra la Mendicidad de la ciudad de Oaxaca de Juárez de 1954,⁹ que faculta al Patronato para internar a los mendigos y a los niños, hijos de padres mendigos o insolventes, en el establecimiento “que mejor convenga”. El Bando de Policía y Gobierno de Centla, Tabasco, 2010-2012, dedica cinco artículos a los vagos y mendigos. Define así al primero: “es la persona que sin ejercer ninguna ocupación productiva, deambula de forma permanente en la vía pública con evidentes actitudes nocivas”, y autoriza a “remitir a los mendigos menores de edad a instituciones de beneficencia pública”.

Por último, cabría mencionar el programa de la ciudad de México, Hijos e hijas de la ciudad 2011, en donde se determina que “la canalización de menores que viven en las calles se realice de acuerdo con ‘su perfil’ que será determinado por el ‘Programa’”, así como que “cualquier persona puede solicitar información o bien realizar una denuncia ciudadana referente a la ubicación de población en situación de calle”, contraviniendo el marco de derechos humanos vigentes como parte de nuestra legislación y que mantiene una política de limpieza social sustentada en la discriminación:

la discriminación tutelar [...] es una expresión sutil y encubierta de la discriminación

⁹ Decreto número 95 C.F.R. (30-06-1954), disponible en <http://www.municipioedoaxaca.gob.mx/transp/norm/33_mendicidad.pdf>, página consultada el 22 de marzo de 2012.



Fotografía: Heidi Sandoval/El Caracol A. C.

tradicional, aquella que hace diferencia de los que están fuera de “la normalidad”. Este tipo de discriminación sustenta su intervención en dos principios fácticos: estado de minoridad e incapacidad, sin importar la edad o capacidades cognitivas; esto significa que no todas las acciones de protección son una “acción afirmativa con enfoque de derechos” que faciliten el ejercicio de los derechos humanos, ya que en el fondo se usa como medio para justificar acciones autoritarias. Aunque no se cuenta con cifras desagregadas, siguiendo la misma lógica cabe plantear que las niñas y mujeres pueden ser más susceptibles de ser vistas como seres con “necesidad de protección” a las que se impondrían modelos de conducta tradicionales.¹⁰

Las brechas y deudas históricas con gran parte de la población crean también culturas de encierro que forman ahora parte de la vida urbana actual en el otro polo social. En nuestras ciudades, la distancia o proximidad espacial no son las condiciones que crean la vecindad o la extranjería. El uso y el control del espacio (su conocimiento, la accesibilidad, la movilidad, la apropiación) es resultado de complejas interacciones asimétricas y jerarquizadas. Se pretende negar el movimiento, el cambio y la diversidad con controles y dispositivos de aislamiento para intentar recrear un mundo ficticio dentro de otro mundo, en búnkers, fraccionamientos exclusivos, construyendo muros protectores que impiden ver hacia fuera. La defensa de

10 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Recomendación 23/2009, p. 51, documento completo disponible en <<http://www.cdhdf.org.mx/images/pdfs/recomendaciones/2009/R200923.pdf>>, página consultada el 22 de marzo de 2012.

El encierro ha sido uno de los dispositivos sociales utilizados históricamente para reproducir y mantener sin conflicto las enormes desigualdades sociales, restringiendo el acceso a servicios y la libertad de tránsito en el espacio público con el fin de separar a los pobres de la sociedad “decente”.

la autonomía individual mina la cohesión social y el sentido de compromiso y reciprocidad en torno a temas, acciones, reflexiones o intereses compartidos y conduce a la construcción de ciudadanías de baja intensidad, donde la participación y la organización colectiva son menospreciadas.¹¹

El control que tengan sus habitantes sobre su propio hábitat (participación en la gestión política y en las decisiones urbanísticas) determina los usos protectores u hospitalarios del espacio donde se regulan las solidaridades y apoyos mutuos, a la vez que se reconocen las distancias sociales. La hospitalidad no es pues un asunto individual sino un acto cultural y una creación sociohistórica particular en cada lugar y tiempo, por tanto las decisiones urbanísticas no pueden ser tomadas con criterios estéticos o económicos sino como procesos sociales que deben ser deliberados en el espacio público.¹² La reciente Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal expedida en abril de 2011 da un paso para considerar al migrante como huésped, al considerar el contacto intercultural como fuente de riqueza y cre-

cimiento e incluir al debate público como herramienta para legitimar la pluralidad.

Concluyo presentando las reflexiones de Luz Chapela¹³ que iluminan los retos y posibilidades para garantizar nuestra necesidad de habitar, sin esa pobreza moral ni de ciudadanía de la que habla Eduardo Bustelo para poder debatir la utopía social que legitime el rumbo a seguir y transitar a la riqueza del sentido:¹⁴

Habitar es un acto abierto, es un proceso que supone continuidad en la acción [...] Hace falta un espacio personal (grupal, social) con límites precisos que lo distingan del espacio público y que sirva como fortaleza para la protección, como nido para la gestación de ideas, como laboratorio para la experimentación entre pares, como trinchera para la recomposición necesaria tras los encuentros con otros, como plataforma de lanzamiento o como centro al que acuden, a invitación expresa, amigos y familiares... habitar es un acto complejo que pide infraestructura, relación, vínculos y, de manera especial, acción (la habitación se construye, la capacidad de habitar se desarrolla, el diálogo se teje)...

11 Adrián Acosta Silva, “Murciélagos en el crepúsculo. Cohesión social y democracia: las nuevas tensiones entre estatalidad y ciudadanía”, en *Universidades*, núm. 48, México, UDUAL, 2011, pp. 51-62.

12 Juan de la Haba Morales y Enrique Santamaría, “De la distancia y la hospitalidad: consideraciones sobre la razón espacial”, en *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, núm. 5, 2004, pp. 124-134.

13 Luz María Chapela, “Ciudades inhóspitas”, en N. del Río Lugo (ed.), *Niñez y juventud: dislocaciones y mudanzas*, vol. 4, México, UAM/Childwatch International Research Network, 2007, pp. 17-30.

14 Eduardo Bustelo Graffigna, “Pobreza moral. Reflexiones sobre política social amoral y la utopía posible”, en S. Bhattacharjea (ed.), *Infancia y política social*, 2^a ed., México, UAM/Unicef, 2002, pp. 15-39.